



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

12 de Mayo de 1994

Núm. 46

INDICE

PROPOSICION DE LEY

Pág.

EN TRAMITE

PPL-IP-8

DE INICIATIVA POPULAR, DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS

1423

PROPOSICION DE LEY

**DE INICIATIVA POPULAR, DEL CONSEJO DE
LA JUVENTUD DE CANARIAS.**

EN TRAMITE

PRESIDENCIA

PPL-IP-8

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 9 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY.

Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, del Consejo de la Juventud de Canarias.

Acuerdo:

Visto el escrito presentado por Don Eduardo Niz Suárez y otras cuatro personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley del Consejo de la Juventud de Canarias, registrado con el número 856 y con fecha 28 de abril de 1994, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa en período de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos, en conformidad con lo previsto en el artículo 125. del

Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5.- de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2. del artículo 5.- citado.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.